



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

**DESCARGO PATENTE COMERCIAL DEL SR. EDUARDO DELANO CORDERO,
ROL N° 100069.**

VISTOS:

1. La necesidad de regular la situación del Sr. Eduardo Delano Cordero
2. Oficio N° E138936 de la Contraloría General de la República, de fecha 19 de agosto del 2025, solicita informe respecto de lo que indica
3. Oficio N° E150159, de la Contraloría General de la Republica, de fecha 04 de septiembre del 2025, reitera petición de informe que indica
4. Oficio N° E168751, de la Contraloría General de la Republica , de fecha 06 de octubre del 2025, solo resultara procedente que ese municipio realice el cobro de la respectiva patente comercial, en la medida que esta haya realizado actividades lucrativas, de acuerdo con lo precisado en la preceptiva y jurisprudencia administrativa aplicable a la materia.
5. Decreto E-DEX05519 de fecha 03 de diciembre del 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica
6. Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la Republica, que consagran el principio de juricidad aplicable a los órganos de la Administración del Estado
7. El Decreto Ley N° 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales
8. Decreto N° 1420 del 12 de Abril del 2017, "Fija texto refundido y actualizado de la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar"
9. Decreto N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la I.Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldíos y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldías.
10. La instrucción N° E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto del 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
11. El Decreto N° 841, de fecha 18 de marzo del 2020, que acepta las condiciones de uso de plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada
12. El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 de marzo 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia
13. El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República
14. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
15. El Decreto Supremo N° 181 del 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799;
16. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
17. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
18. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1. Procédase a efectuar la respectiva operación de descargo de las diversas cuentas de ingresos municipales de la patente comercial Rol N° 100069 a nombre del Sr. Eduardo Delano Cordero, Rut.N° [REDACTED] correspondiente al Primer Semestre 2016 hasta el Segundo Semestre 2025.

SEMESTRE	CUENTA	VALOR	TOTAL
1er. semestre 2016	115-12-10-002-000-000	109.047.-	
2do.semestre 2016	115-12-10-002-000-000	122.111.-	
1er.semestre 2017	115-12-10-002-000-000	131.210.-	
2do.semestre 2017	115-12-10-002-000-000	120.897.-	
1er.semestre 2018	115-12-10-002-000-000	117.839.-	
2do.semestre 2018	115-12-10-002-000-000	130.985.-	
1er.semestre 2019	115-12-10-002-000-000	136.247.-	
2do.semestre 2019	115-12-10-002-000-000	137.775.-	
1er.semestre 2020	115-12-10-002-000-000	139.613.-	
2do.semestre 2020	115-12-10-002-000-000	141.512.-	



¡Vallenar Vive Mejor!



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

1er.semestre 2021	115-12-10-002-000-000	139.336.-	
2do.semestre 2021	115-12-10-002-000-000	141.908.-	
1er.semestre 2022	115-12-10-002-000-000	148.177.-	
2do.semestre 2022	115-12-10-002-000-000	156.192.-	
1er.semestre 2023	115-12-10-002-000-000	165.014.-	
2do.semestre 2023	115-12-10-002-000-000	169.691.-	
1er.semestre 2024	115-12-10-002-000-000	175.025.-	
2do.semestre 2024	115-12-10-002-000-000	177.848.-	
1er.semestre 2025	115-03-01-002-002-000	181.970.-	
2do.semestre 2025	115-03-01-002-002-000	185.690.-	
Total			2.928.087.-

2. Elimíñese del sistema de patentes comerciales todos los cargos que se detallan en el Punto N° 1.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Contabilidad practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro de movimientos de deudores morosos en conformidad al Punto N° 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVES Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y
Finanzas
Fecha: 12/12/2025 10:27:07 -0300



Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Control Interno, Transparencia Municipal, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
d7hm20251212-78081

:Vallenar Vive Mejor!